

Siendo las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil quince da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por la Secretaria del Centro en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

1. Informe del Presidente.
2. Resolución de la convocatoria de ayudas económicas para actividades académicas del año 2015.
3. Asuntos de trámite.
4. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión don Andrés Rodríguez Benot, que preside, doña María Inmaculada Rodríguez Perea, doña Macarena Guerrero Lebrón y doña Lucía Alvarado Herrera.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

**Punto primero: Informe del Presidente.**

El Decano comunica que informará en la próxima sesión de la Junta de Centro.

**Punto Segundo: Resolución de la convocatoria de ayudas económicas para actividades académicas del año 2015.**

Se han presentado un total de veintitrés solicitudes para actividades académicas, catorce de ellas propuestas por profesores y nueve por estudiantes. Algunas han sido excluidas por no cumplir los requisitos previstos en la convocatoria, aprobada en la sesión de la Junta de Centro de veintitrés de febrero de dos mil quince. Por lo que se refiere a las restantes, la Comisión sigue el procedimiento de valorar, en cada una de ellas, la memoria presentada atendiendo al contenido del programa, la justificación del interés y calidad, el beneficio académico y científico y el número de posibles destinatarios de las actividades propuestas. Finalmente se toma en consideración si el solicitante ha sido beneficiario de estas ayudas en los dos años precedentes.

La Comisión acuerda con carácter general que no se sufraguen gastos que se refieran a comidas. Igualmente se acuerda no abonar honorarios a los Profesores que integran la plantilla de nuestra Universidad por la realización de actividades académicas. Por último, se decide trasvasar una parte de la cuantía atribuida a las ayudas para los estudiantes a las ayudas a los profesores dado el remanente que resulta tras la adjudicación de aquéllas

La Resolución de concesión con la correspondiente cuantía queda reflejada en el cuadro que se adjunta como Anexo I y que se incorpora como parte integrante del acta.

**Punto Tercero: Asuntos de Trámite.**

No hay asuntos de trámite.

**Punto Quinto: Ruegos Preguntas.**

No hay ruegos y preguntas.

Código Seguro de verificación:2nmcknqcAixY3BIBIqCv6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	07/04/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	2nmcknqcAixY3BIBIqCv6g==	PÁGINA 1/2
 2nmcknqcAixY3BIBIqCv6g==			

Código Seguro de verificación:vdwiBNP0rh0redvFGriLZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	01/09/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vdwiBNP0rh0redvFGriLZw==	PÁGINA 1/2
 vdwiBNP0rh0redvFGriLZw==			

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos del día de la fecha.

VºBº

Fdo.: Macarena Guerrero  
Secretaria General de la Facultad de Derecho

Andrés Rodríguez Benot  
Decano

Código Seguro de verificación:2nmcknqcAixY3BIBIqCv6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA	07/04/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	2nmcknqcAixY3BIBIqCv6g==	PÁGINA	2/2
 2nmcknqcAixY3BIBIqCv6g==				

Código Seguro de verificación:vdwiBNP0rh0redvFGriLZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA	01/09/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	vdwiBNP0rh0redvFGriLZw==	PÁGINA	2/2
 vdwiBNP0rh0redvFGriLZw==				